

RIO GALLEGOS, 17 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.486/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 154/13 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la Contratación, bajo la Modalidad de Locación de Servicios, de la Terapista Ocupacional María Gloria VILLAR a fin de desempeñarse como docente en el dictado de las asignaturas Modelos de Intervención en los Diferentes Campos de 2° Año y Taller de Desarrollo Personal de 1° Año de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2013;

QUE el Contrato deberá contemplar el compromiso por parte de la Terapista Ocupacional María Gloria VILLAR de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2014, sin percepción de honorarios;

QUE por Nota N° 525/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia, por un monto mensual de PESOS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.910,83);

QUE las presentes actuaciones se encontraban en el seno del Consejo de Unidad para su tratamiento en la sesión del día 8 de abril del corriente año, la cual fue suspendida, debido a irrupciones realizadas por alumnos y militantes del Partido Obrero y M.S.T., realizando estos últimos agresiones verbales y agravios personales hacia consejeros y autoridades;

QUE tal decisión se tomo en uso de las facultades conferidas en el Reglamento Interno del Consejo de Unidad, aprobadas por Acuerdo N° 475/12 – Capítulo VII - Artículo 17° "... Quedan absolutamente prohibidas las alusiones irrespetuosas y las imputaciones de mala intención o de móviles legítimos hacia el Consejo y sus miembros...", Artículo 26° "...Quienes asistan a las sesiones como oyentes deberán guardar el orden, absteniéndose de cualquier expresión, Artículo 28° "...El presidente podrá suspender la sesión y ordenar el retiro de los espectadores o miembros de la comunidad universitaria que participen de la misma, en caso de interrupciones o manifestaciones que dificulten el normal desarrollo de la sesión...";

QUE se hace necesario dar continuidad a la contratación a fin de garantizar la percepción de haberes y garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Terapista Ocupacional María Gloria VILLAR (C.U.I.T. N° 27-16476903-3) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, a fin de desempeñarse como docente en el dictado de las asignaturas Modelos de Intervención en los Diferentes Campos de 2° Año y Taller de Desarrollo Personal de 1° Año de la Carrera



///-2-

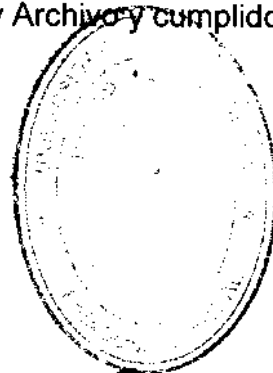
Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Terapista Ocupacional María Gloria VILLAR percibirá en concepto de honorarios un monto mensual de PESOS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.910,83).-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Contrato deberá contemplar el compromiso de la Terapista Ocupacional María Gloria VILLAR de integrar las Mesas de Exámenes Febrero/Marzo de 2014, sin percepción de honorarios.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 –INCISO 3 SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2013.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, a fin de formalizar el contrato referenciado en el Artículo 1º, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

233